

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

3634 *Aprobación inicial del Reglamento del Consejo Local de Turismo.*

Edicto

Doña M^a. Carmen Robledillo Segura, Alcaldesa accidental del Ilustre Ayuntamiento de Quesada.

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2016 acordó aprobar la constitución del Consejo Local de Turismo, así como la aprobación inicial del reglamento por el que se regirá dicho Consejo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de no producirse ninguna reclamación o sugerencia, el presente acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, publicándose el acuerdo adoptado y texto íntegro del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de su entrada en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quesada, a 29 de Julio de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta accidental , M^a CARMEN ROBLEDILLO SEGURA.